



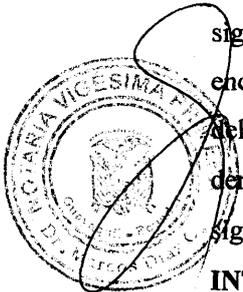
NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



**ESCRITURA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE DEFEN
CIA. LTDA.- CUANTIA :
INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta y uno de julio del año dos mil ocho, ante mí Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía **DEFEN CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía, el señor: **CORONEL E.M.C. (Servicio Pasivo) BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocerlo doy fe.. Bien instruido sobre el objeto y resultados de la presente escritura pública de Reforma de Objeto social y consecuente Reforma del Estatuto, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste la Reforma del objeto social y consecuente reforma del estatuto de la Compañía denominada **DEFEN CIA. LTDA.** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en esta escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía denominada **DEFEN CIA. LTDA.**, el señor **CORONEL E.M.C. (Servicio Pasivo) BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía. Para justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía denominada **DEFEN**



CIA. LTDA. se constituyó como compañía anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el cuatro de abril de dos mil dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de julio de dos mil dos. **B)** Posteriormente, cumpliéndose todas las formalidades legales, la Compañía realizó la Transformación y Reforma Integral de su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el uno de agosto de dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de agosto de dos mil cinco. **C)** Finalmente, cumpliéndose todas las formalidades legales, la Compañía realizó el aumento de capital a Diez Mil dólares y la Reforma de su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintitres de marzo de dos mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de abril de dos mil siete. **D)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil ocho resolvió por unanimidad de votos la reforma del objeto social y la consecuente reforma del estatuto de **DEFEN CIA. LTDA.- CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el señor CORONEL E.M.C. (Servicio Pasivo) BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **DEFEN CIA. LTDA.** declara lo siguiente: **UNO.-** La compañía será una sociedad prestadora de actividades complementarias, para lo cual se reforma el objeto social, tal como se requiere en el Mandato Constituyente número ocho, dictado el treinta de abril de dos mil ocho y que fue resuelto por la la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil ocho; **DOS.-** Bajo gravedad de juramento declara que la compañía no es contratista de ninguna obra pública

GUAYAQUIL, 30 DE ABRIL DEL 2007.

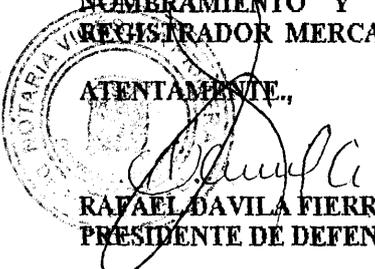
SEÑOR CRNL E.M.C. (S. P.)
BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDÁRIZ
CIUDAD.-

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DEFEN CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA DEFEN CIA. LTDA. ES UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DEL 2005, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. MARCOS DIAZ CASQUETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 25 DE AGOSTO DEL 2005.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACIÓN FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDIENDO A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE.,



RAFAEL DAVILA FIERRO
PRESIDENTE DE DEFEN CIA. LTDA.

ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DEFEN CIA. LTDA. GUAYAQUIL, 30 DE ABRIL DEL 2007.



CRNL E.M.C. (S. P.) BOLIVAR TORRES A.
GERENTE GENERAL
CED. IDEN # 1706279831
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEFEN CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las nueve horas, en el local social ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar, Manzana 2, Villa 135, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **DEFEN CIA. LTDA.** contando con la presencia de los siguientes socios de la Compañía, a saber: **VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ**, propietaria de 300 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de un dólar cada una; **MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN**, propietaria de 9.500 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de un dólar cada una y, **RAFAEL EDMUNDO DAVILA FIERRO**, propietario de 200 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de un dólar cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 10.000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la adecuación del estatuto de la compañía al Mandato Constituyente N° 8, esto es, reformar el objeto social y consecuentemente, reformar el estatuto. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo # 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor Rafael Edmundo Dávila Fierro y actúa como secretario el señor Coronel E.M.C. (Servicio Pasivo) Bolívar Torres Armendariz, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión, el Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día que dice: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la adecuación del estatuto de la compañía al Mandato Constituyente N° 8, esto es, reformar el objeto social y consecuentemente, reformar el estatuto. Toma la palabra el Gerente General-Secretario y manifiesta que hay la necesidad de que la Junta General resuelva adecuar el estatuto social a las regulaciones que constan en el Mandato Constituyente número ocho, ya que en la primera disposición transitoria del mismo se establece que debe realizarse aquello dentro de un plazo de ciento veinte días, para lo cual hay que reformar el objeto social estableciendo que esta compañía es una empresa de actividades complementarias, ya que las actividades de vigilancia y seguridad que ejecuta esta Compañía han sido consideradas como actividades complementarias en dicho Mandato, por lo cual propone a la Junta General que se resuelva también la correspondiente reforma al estatuto, dejando todo lo



4

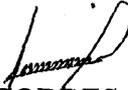
expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **RESOLUCION PRIMERA:** Reformar el objeto social de la compañía, de acuerdo a las regulaciones que constan en el Mandato Constituyente número ocho, estableciendo que esta compañía es una empresa de actividades complementarias. **RESOLUCION SEGUNDA:** Como consecuencia de lo anteriormente expresado, se reforma el estatuto social en el artículo segundo, el mismo que tendrá el siguiente tenor literal: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía será una empresa prestadora de actividades complementarias, con objeto social único en el área de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con las disposiciones del Mandato Constituyente ocho y la Ley de la materia, entendiéndose por vigilancia-seguridad fija la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; y por vigilancia-seguridad móvil, la que se presta a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos". Además, se resolvió por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que instrumente las resoluciones de esta Junta General, ejecutando además toda gestión que fuere pertinente o necesaria para el perfeccionamiento de las mismas. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo de esta acta, y por secretaria se da lectura a la presente acta de Junta General, luego de lo cual, por haber conformidad con el texto de la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los socios presentes y sin modificación alguna, para constancia de lo cual firman al calce de la presente acta, con lo cual se levanta la sesión a las 9H30. Firmado. Rafael E. Dávila Fierro. Presidente. Socio; Firmado. Bolívar Torres Armendáriz. Gerente General- Secretario; Firmado María Florencia Castillo Marín. Socia; Firmado. Vanessa N. Maldonado Gómez. Socia.

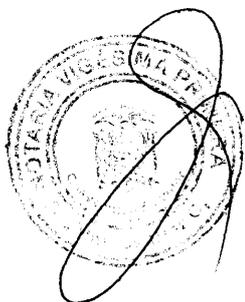
CERTIFICO : Que la presente copia del acta es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía DEFEN CIA. LTDA., al cual me remito en caso de ser necesario.


BOLIVAR TORRES ARMENDARIZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA DEFEN CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA Y
UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO**

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	VOTOS
VANESSA MALDONADO GOMEZ	300	U.S. \$ 300	300
MARIA CASTILLO MARIN	9500	U.S. \$ 9500	9500
RAFAEL DAVILA FIERRO	200	U.S. \$ 200	200
TOTAL	10000	U.S. \$ 10000	10000


BOLIVAR TORRES ARMENDARIZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA*MSA No. 170627985-1
 TORRES ARMENDARIZ BOLIVAR ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 NOVIEMBRE 1956
 REG. CIVIL 0877.10402 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 956




FIRMA DEL CENSADO

ECUATORIANA***** E213313122
 CASADO / MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN
 SUPERIOR MILITAR
 LOIS ARTURO TORRES
 LEONOR ARMENDARIZ
 GUAYAS
 14/06/2004
 1470672016
 REN 0789620
 Gys



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 170627983-1 0000
 TORRES ARMENDARIZ BOLIVAR ALBERTO

NO EMPADRONADO USD. 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS 0006211
 0252322 27/11/2007 13:55:15


 Ing. Comodoro Mendoza Avilés
 JEFE DE OFICINA GENERAL

ef



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, y; TRES.- Que en concordancia con el acto societario resuelto por la Junta General, relativo a la reforma del objeto social, se reforma el artículo segundo del estatuto social de **DEFEN CIA. LTDA.** con el texto que consta en la copia del acta de Junta General de Socios, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil ocho, que se acompaña y forma parte integrante de la presente escritura pública. **CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y la validez legal de la presente escritura. f) Ilegible. Abogado Osiris Sánchez Machado. Registro número tres mil doscientos ochenta y seis. Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, que se eleva a escritura pública. Quedan agregados el acta de Junta General de **DEFEN CIA. LTDA.** y el nombramiento del GERENTE GENERAL de la Compañía denominada **DEFEN CIA. LTDA.** Leída esta escritura pública de reforma de objeto social y consecuente reforma del estatuto de la Compañía **DEFEN CIA. LTDA.**, de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


BOLIVAR ALBERTO TORRES ARMENDARIZ

Ced. N° 1706279831

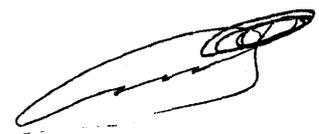
C.V. N° 000621

DEFEN CIA. LTDA.

R.U.C. N° 0992253495001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 44.290
FECHA DE REPERTORIO: 20/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0005222, dictada el 12 de Agosto del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DEFEN CIA. LTDA.**, de fojas 1.058 a 1.070, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 65. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.207 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 44290



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero y Quinto de la Resolución No. 08-G-IJ-0005222, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Agosto del 2008, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DEFEN CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 31 de Julio del 2008, y se tomo nota de la Reforma de Estatutos al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DEFEN CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 4 de Abril del 2002.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil ocho.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

